



Mexico marabedie.

SEPTIMO QVARTO, VEINTE  
MARABEDIE, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

presente que este asunto es de la mayor importancia y que  
para resolver en el es indispensable la asistencia de los Diputados  
del Comun, y Procurador Personero del, segun lo últimamente  
mandado por el Real Consejo = Acuerda ser este Generalmente  
para Cavildo Extraordinario en el dia de mañana Jueves despues  
de concluida la funzion de la Octava de la Purissima Concepcion,  
atados los Cavalleros Capitulares, dichos Diputados y Personero, a  
fin de determinar lo mas conveniente en este particular.

*[Handwritten signature]*  
Don de la Peña

Anemé.

Gonzalo Chamorro

Extraordinario Jueves 10. de Diz. de 1767

En la M. N. y S. D. Ciudad de Mexico  
y Sala de las Casas de la Corte de ella Jueves diez y once del

